

ACTORA: Sergio Mena García, Oswaldo Saucedo Suárez y Alfonso Cortés Saucedo, en su carácter de Secretario del Ayuntamiento, y Presidentes de Comunidad de la Sección Tercera y Segunda; todos ellos pertenecientes al Municipio de Mazatecochco de José María Morelos, Tlaxcala.

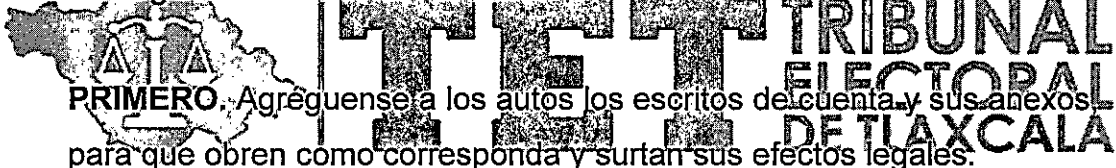
AUTORIDAD RESPONSABLE:
Presidenta Municipal de Mazatecochco de José María Morelos, Tlaxcala.

Tlaxcala de Xicohtécatl, Tlaxcala; a cuatro de enero de dos mil veintitrés.¹

VISTA la cuenta de cuatro de enero, signada por el Secretario de Acuerdos del Tribunal Electoral de Tlaxcala que antecede, relativa a las promociones registradas con los números de folio de correspondencia **001, 002 y 014.**

El Magistrado Instructor **ACUERDA:**

PRIMERO. Agréguese a los autos los escritos de cuenta y sus anexos para que obren como corresponda y surtan sus efectos legales.



SEGUNDO. Respecto de la promoción identificada con el número de folio **001**, se tiene por recibida y se toma conocimiento de las manifestaciones realizadas por la autoridad responsable, en relación a las acciones realizadas para el cumplimiento de lo ordenado por este Tribunal mediante el Acuerdo Plenario de fecha nueve de diciembre de dos mil veintidós; a lo anterior, **se reserva** el pronunciamiento respecto al cumplimiento o incumplimiento del mismo, ello para todos los efectos legales a que haya lugar.

Así mismo, se tiene por cumplido el requerimiento realizado al Tesorero Municipal de Mazatecochco de José María Morelos, Tlaxcala; en razón de lo anterior, se deja sin efectos el apercibimiento decretado mediante el Acuerdo Plenario antes citado.

¹ Salvo precisión expresa, todas las fechas se entenderán del año dos mil veintitrés.

TERCERO. En relación a la promoción identificada con el número de folio **002**; consistente en la promoción del incidente de incumplimiento de sentencia, se tiene por recibida y se toma conocimiento del contenido de la misma, lo anterior para todos los efectos legales a que haya lugar; así mismo, **se reserva** el pronunciamiento correspondiente, hasta el momento de dictar el Acuerdo Plenario respectivo.

CUARTO. Cumplimiento a requerimiento por parte de la Titular del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Tlaxcala. Se tiene por recibido el escrito de cuenta registrado con el número de folio **014**; en razón de lo anterior, se deja sin efectos el apercibimiento decretado mediante el Acuerdo Plenario dictado por este Tribunal el nueve de diciembre de dos mil veintidós.

Notifíquese, a la parte actora y a la autoridad responsable a través de los correos electrónicos autorizados para tal efecto; **y a todo aquel que tenga interés**, mediante cédula que se fije en los estrados electrónicos² de este Órgano Jurisdiccional. **Cúmplase.**

Así lo acordó y firma el Licenciado Miguel Nava Xochitiotzi, Magistrado de la Segunda Ponencia del Tribunal Electoral de Tlaxcala, ante el Secretario de Estudio y Cuenta, Licenciado Fernando Flores Xelhuantzi, con quien actúa y da fe.

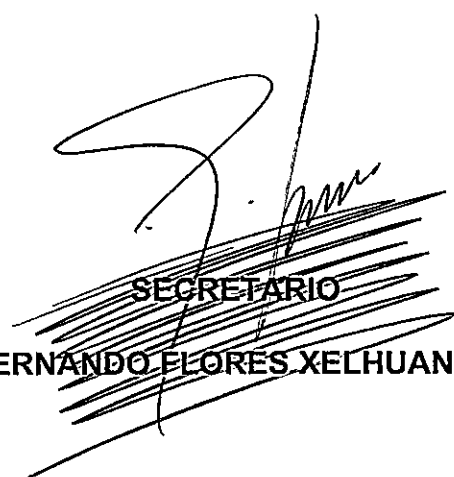
MAGISTRADO

MIGUEL NAVA XOCHITIOTZI



SECRETARIO

FERNANDO FLORES XELHUANTZI



² <https://www.tetlax.org.mx/estrados-electronicos>